

Jueves, 4 de mayo de 2017

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

CORRECCIÓN DE ERRORES. Convocatoria de Subvenciones para la realización de Festivales y Efemérides.

Dictada Resolución del día 20-04-2017, por la que se procede a la corrección de las Bases de Convocatoria de Subvenciones de concurrencia competitiva para la realización de Festivales y Efemérides publicadas en el Boletín Oficial de La Provincia nº 73 de fecha 18 de abril de 2017,

Advertido error material de transcripción en las Bases citadas, en relación con la aplicación presupuestaria citada en la Base Segunda y con el Plazo de justificación, en la Base Décima, de conformidad con lo dispuesto en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en uso de las facultades que me están conferidas,

RESUELVO

Primero.- Rectificar dichos errores materiales quedando redactadas la BASES SEGUNDA y la BASE DÉCIMA, como sigue:

En la BASE SEGUNDA,

Donde dice "El presente plan de subvenciones está consignado en el Presupuesto General de la Diputación Provincial de Cáceres, en la aplicación 5.340.46212, dotada con un importe total de 100.000 €."

Debe decir: "El presente plan de subvenciones está consignado en el Presupuesto General de la Diputación Provincial de Cáceres, en la aplicación 05.3340.46212, dotada con un importe total de 100.000 €."

En la BASE DÉCIMA,

Donde dice: "La justificación de las ayudas concedidas podrá realizarse hasta el 31 de marzo de 2017."



Jueves, 4 de mayo de 2017

Debe decir: La justificación de las ayudas concedidas podrá realizarse hasta el 31 de marzo de 2018."

Segundo.- Publicar esta Resolución de Rectificación de Error mediante anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Cáceres, 20 de abril de 2017

Ana de Blas Abad
VICESECRETARIA

